la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 4.330, inscripción segunda, sección octava, libro 54, folio 139 vuelto del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Un trozo de tierra riego de la acequia de Alfatego, término de Murcia, partido y diputación de la Albatalia. De cabida 16 áreas 72 centiáreas.

Tipo de subasta 3.800.000 pesetas.

Finca registral número 4.329, inscripción tercera, sección octava, libro 54, folio 136, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Trozo de tierra del mismo, clase y situación que la anterior. De superficie 5 áreas 59 centiáreas.

Tipo de subasta 1.300.000 pesetas.

Finca registral número 9.067, inscripción segunda, libro 110, sección octava, folio 134 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, parcela 7, en el término de Murcia, partido de Albatalia, paraje de las Olivas. Trozo de tierra de 12 áreas 48 centiáreas.

Tipo de subasta 2.900.000 pesetas.

Finca registral número 14.984, inscripciones primera, segunda y tercera, libro 164, folios 220 y 212, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Terreno para edificar, en el término de Murcia, partido y diputación de Albatalia. De superficie 2.800 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una vivienda distribuida en varias dependencias, en planta baja sólo, cubierta de tejado, con una superficie construida de 126 metros 79 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zonas de ensanches y recreo.

Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—35.858.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 65/1993, promovidos por el Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Joframar, Sociedad Limitada», don Pascual Perea Ramírez y doña Amparo López Palazón, sobre reclamación de 1.094.522 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Urbana número 1. Local en la planta baja, diáfana con aseos y entrada independiente por la avenida de Madrid, que tiene una superficie de 172 metros cuadrados.

Înscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.366, libro 229, folio 93, finca registral número 19.498.

Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Lote número 2. Urbana vivienda número 16, tipo A, en la planta baja a la izquierda subiendo por la escalera número 2, compuesta de paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuartos de baño, terraza y lavadero, tiene una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados.

Pertenece al edificio marcado con la escalera número 2 del bloque de viviendas sito en Petrer, enmarcado entre las calles avenida de Madrid, Extremadura y Galicia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.538, libro 290 de Petrer, folio 92, finca registral número 14.259.

Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 29 de octubre de 1998, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 018000017065/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 19 de junio de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—35.932.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ros Martínez y doña Teresa Hernández Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 18 419/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra de campo secano, en término de Orihuela, partido de la Matanza, en parte de La Hacienda «Sagrado Corazón», denominada «El Puerto» y «Altos del Aljibe». Tiene una cabida de 7 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas, equivalentes, aproximadamente, a 62 tahúllas 3 octavas 29 brazas. Linda: Norte, don Francisco Murcia y doña María Luisa de Piniés y doña Almunia y doña Bernardina de Piniés y Roca de Togores; sur, don Juan Lorente González, don José Sánchez Martínez y otros; este, montes del Estado, y oeste, don José Peñalver Martínez, carril por medio.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.649, de Orihuela, libro 1.222, folio 64, finca 97.343, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1998.—La Magistada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—35.926.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra «Maceurope, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 18 510/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra, solar, en término de Orihuela, partido de Pilar, paraje de La Horadada, sitio llamado Puntal del Gato. Linda: Sur, con la calle de situación, o sea, Crucero Baleares; norte, finca de

don Mariano Ruiz Sánchez; este, finca de don Francisco Juan Cortés García, hoy don José Macanás Abellán, y oeste, finca de don Mariano Martínez Molera. Tiene una superficie total de 134 metros 31 decímetros cuadrados.

Dentro de esta finca existe una vivienda en planta baja a nivel de calle, distribuida en diferentes dependencias y patio.

Título: Pertenece la finca descrita a la sociedad «Maceurope, Sociedad Limitada», por compra efectuada a don Camilo Hernández Giménez y doña Carmen Macanás Abellán, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Santiago Rubio Liniers, el día 27 de abril de 1995, bajo el número 1.304 de su protocolo, según manifestación de los comparecientes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.885, libro 327, folio 12, finca número 11.787.

Cargas: La finca anteriormente descrita se encuentra gravada con una hipoteca a favor de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», en garantía de la devolución de un préstamo, por importe de 3.200.000 pesetas de principal, intereses pactados y la cantidad de 640.000 pesetas, que se fijaron para costas y gastos, en virtud de escritura otorgada el día 18 de septiembre de 1995, ante el Notario de Madrid, don Jaime García-Rosado y García, bajo el número 2.901 de su protocolo.

Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos. Tipo de subasta: 19.709.153 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—35.930.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 380/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Rafael Cobian Gil-Delgado, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Fernández González, representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica.—Finca destinada a labor y castañedo, llamada «de la Fialdad», sita en Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, de 5 áreas de cabida. Dentro de la finca y formando parte integrante de la misma existe una edificación de planta baja de 51 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con el terreno en que está enclavada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.400.230 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero. Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 15 de junio de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—35.946.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 258/1998, sección B, a instancias del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de Caja Laboral Popular, contra don Iñaki Eguino Sasiaín, doña Iciar Ciriza Pagola y doña Miren Edurne Eguino Sasiaín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Iñaki Eguino Sasiaín y doña Iciar Ciriza Pagola.

Finca que se subasta

Casa en barrio de Irirbarrena de Urzainqui, de 84 metros de superficie. Inscrita en el Registro al tomo 2.413, libro 9, folio 56, finca número 549-N.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 4 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 30.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,